



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 41.4) y 134.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ROF, por la presente

RESUELVO:

- **Primero.** - Convocar al **Pleno** con objeto de celebrar **sesión ordinaria** que tendrá lugar en el **Salón de Plenos de la Casa Consistorial**, el **día 16 de junio de 2026, a las 08:30 horas**, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PARTE DECISORIA

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: Acta Pleno de fecha 19-05-2026, número de orden 06/2026 (sesión ordinaria).

PARTE DECLARATIVA

2. Número de expediente: 2026/00006111Y. **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCUALISTA Y EL CONCEJAL DE LANZOTE EN PIE SI PODEMOS PARA LA GARANTÍA EFECTIVA DEL DERECHO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO Y SU BLINDAJE COMO DERECHO FUNDAMENTAL.**
3. Número de expediente: 2026/00007070E. **moción VOX, reconocimiento Guardia Civil.**

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

4. Número de expediente: 2026/00004183X. **SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONCEJAL ULPIANO CALERO CABRERA PARA INFORMAR DE SU GESTIÓN EN URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.**
5. Número de expediente: 2026/00004185N. **SOLICITUD DE COMPARECENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYTO DE TÍAS: DE LA CONCEJALA MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ DÍAZ PARA INFORMAR DE SU GESTIÓN EN CULTURA, ESCUELA DE MÚSICA, JUVENTUD, PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTESANÍA Y CEMENTERIO.**
6. **Dación de cuentas de las resoluciones del Alcalde adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria de fecha 19 de mayo de 2026.**
7. **Asuntos no incluidos en el Orden del Día.**



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

8. Ruegos y preguntas.

-Segundo.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

- Tercero. - Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a los miembros de este órgano, y a la persona titular de la Intervención General, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal. La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra para su examen, en la Secretaría General, en horario de 8:30 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes (no festivos).

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),